



Dirección Municipal
de Obras Públicas

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39061002-017-26

PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN LA AVENIDA RÍO GRANDE; ENTRE AVENIDA CIRCUITO INTERIOR Y C. BIODIVERSIDAD; REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA AVENIDA RÍO GRANDE; ENTRE AVENIDA CIRCUITO INTERIOR Y C. BIODIVERSIDAD Y REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE EN LA AVENIDA RÍO GRANDE; ENTRE AVENIDA CIRCUITO INTERIOR Y C. BIODIVERSIDAD, VICTORIA DE DURANGO.

ANTECEDENTES:

Con fecha 19 de julio de 2026, el Municipio de Durango, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Durango, la convocatoria a la Licitación Pública Nacional N° 39061002-017-26, para la contratación de las obras **PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN LA AVENIDA RÍO GRANDE; ENTRE AVENIDA CIRCUITO INTERIOR Y C. BIODIVERSIDAD; REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA AVENIDA RÍO GRANDE ENTRE AVENIDA CIRCUITO INTERIOR Y C. BIODIVERSIDAD Y REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE EN LA AVENIDA RÍO GRANDE; ENTRE AVENIDA CIRCUITO INTERIOR Y C. BIODIVERSIDAD, VICTORIA DE DURANGO**, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Durango y sus Municipios establece que, los Entes Públicos podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación pudiera ocasionar daño o perjuicio al propio Ente Público. La determinación de dar por cancelada la licitación deberá precisar el acontecimiento que motivo la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad, en los términos del Título Octavo, Capítulo I de esta Ley.

Por lo anteriormente expuesto, el Municipio de Durango, a través de la Dirección Municipal de Obras Públicas, determina:

Primero: con fundamento en el artículo 48 de la Ley; capítulo XXI, cláusula quincuagésima quinta de las bases de licitación, por causas de fuerza mayor, se determina la Cancelación del presente procedimiento de contratación, debido a que por causas involuntarias a la Cía. Periodística no se Público la Convocatoria en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de Durango.

Segundo: El presente aviso de cancelación, será publicado en el Periódico Oficial, para efectos de su notificación a los licitantes, lo que sustituye a la notificación personal.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada a la presente

ATENTAMENTE

ING. JOSÉ JAVIER CHÁVEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS

